

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cavetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 15 DE NOVIEMBRE DE 1982

NÚM. 259

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 ciceros.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para contratar las obras de urbanización de un tramo de la Avda. de Nocedo, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 1.915.400 pesetas.
Plazo de ejecución: 30 días laborables.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 38.500 pesetas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente D. N. de Identidad número, enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 ho-

ras, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 6 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.
6206 Núm. 4757.—1.380 ptas.

**

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 26 de octubre de 1982, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de urbanización de calle transversal a la Avda. de Antibióticos, del que es autor el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Carlos Alvarez Tranche, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 1.258.575,83 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo, se abre información pública por plazo de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente respectivo en la Secretaría General.

León, 5 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.
6181 Núm. 4736.—690 ptas.

Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada

La Comisión Gestora de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1982, acordó crear las siguientes plazas de funcionarios en la Plantilla sometida a régimen administrativo.

Una de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, del Grupo de Administración Especial, Subgrupo Técnico, con coeficiente 3,6 y nivel de proporcionalidad ocho.

Una de Mecánica Electricista de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, oficios, con coeficiente 1,7 y nivel de proporcionalidad 4 y edad de jubilación a los 65 años.

Una de Auxiliar, del Grupo de Administración General, con coeficiente 1,7 y nivel de proporcionalidad 4.

Una de Oficial, del Grupo de Administración Especial, Subgrupo Administración Especial, personal de oficios, coeficiente 1,7 y nivel de proporcionalidad 4.

Una de peón, del Grupo de Administración Especial, Subgrupo Administración Especial, personal de oficios, coeficiente 1,3 y nivel de proporcionalidad, 3.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 29,1 del R. D. 3.046/77, de 6 de octubre, en consonancia con el artículo 13,3 del Reglamento de Funcionarios, para su efectividad.

Ponferrada, a 4 de noviembre de 1982.—El Presidente, Francisco Javier Rodríguez Rodríguez.
6205 Núm. 4772.—1.200 ptas.

*Ayuntamiento de
Zotes del Páramo*

La Corporación en Pleno, en sesión de fecha 4 de noviembre de 1982, ha aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1/1982, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación y los recursos utilizados los siguientes:

Aumentos

Partida	Aumentos pesetas	Consignación con aumentos
111.1	7.056	940.028
171.1	190.000	194.000
198.5	4.445	676.630
223.3	100.000	600.000
271.1	500.000	550.000
Sumas totales	801.501	2.960.658

El aumento expuesto, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1981, por montante de 1.986.702 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14-2 y 15 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Zotes del Páramo a 9 de noviembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

6212 Núm. 4760.—900 ptas.

*Ayuntamiento de
Sobrado*

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 27 de agosto de 1982, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del actual presupuesto ordinario para 1982, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
2631	250.000	290.000
7341	1.493.048	3.264.586
9539	115.259	267.846

Deducciones

Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
Superávit ordinario liquidado de 1981	1.858.307	0

Recursos a utilizar

Del superávit liquidación presupuesto anterior: 1.858.307 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el art. 14-dos.

Sobrado, 9 de noviembre de 1982.—El Presidente (ilegible).

6213 Núm. 4761.—1.120 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

EXPEDIENTES DE CREDITO

Sahagún, Expediente de créditos extraordinarios y suplementos de créditos al presupuesto ordinario de 1982.—15 días. 6167

Villaornate y Castro, Expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto municipal ordinario.—15 días hábiles. 6169

La Antigua, Expediente de suplemento de crédito por medio de superávit núm. 1/82, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual.—15 días hábiles. 6183

PADRONES

Cimanes de la Vega, Padrón de arbitrios municipales varios, correspondientes al año 1982.—15 días. 6166

Administración de Justicia

**SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
VALLADOLID**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 388 de 1982 por la Procuradora D.^a Victoria Silió López, en nombre y representación de «Industrias y Almacenes Pablos, S. A.» (Organización Lechavit), contra resolución de la Dirección General de Trabajo (Subsecretaría de Empleo y Relaciones Laborales), de 3 de septiembre de 1982, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la Entidad recurrente, contra resolución del propio Centro Directivo de 26 de julio de 1982, que a su vez desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León de 2 de junio de 1982, resolviendo solicitud de la Empresa «Industrias y Almacenes Pablos, S. A.», en expediente de modificación de condiciones de trabajo para autorizar horarios laborales, detallados en el expediente, en sentido denegatorio, para Departamentos de Producción y de Carretillas, Carga y Limpieza Industrial.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Nicolás Martín Ferreras.

6186 Núm. 4738.—1.530 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 157/81, promovido por la Banca López Quesada, S. A., representada por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra D. Lucas-Gaspar Llamas García, sobre reclamación de 1.801.174 pesetas de principal y 750.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas. En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado, y ello por segunda vez, término de ocho días y en el precio de su valoración, con rebaja del 25 %:

Pesetas

1.—Tres máquinas marca Pfaff, modelos RPM. 1450, industriales, para la confección, números de fabricación 3791, 3792 y 3800, valorándose las mtes en la cantidad de ... 300.000

2.—Una máquina marca Pfaff modelo M-60340TS, industrial de la confección y núm. de fabricación AO326, que se valora en la cantidad de ... 150.000

3.—Una máquina marca Unión Especial Lewis, industrial de la confección, tipo PISO3401S, número de fabricación 2076-ZO377, que se valora en la suma de ... 150.000

4.—Una máquina marca Alfa, tipo G-63-W/2, industrial de la confección y número de fabricación 5.249.944, que se valora en la cantidad de ... 150.000

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día doce de enero próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar

parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10% de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6133 Núm. 4665.—1.950 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Julio César Cibeira Yebra Pimentel, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 467/81, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por Luis Alvarez Alonso, mayor de edad, casado, obrero y vecino de León, que litiga por pobre, representado por el Procurador Sr. de la Torre, contra D. Ramón García Botanero, vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero, y la Cia. de Seguros Mutua Madrileña Automovilística, sobre reclamación de 156.997 ptas., en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a dichos demandados para que en término de nueve días comparezcan en autos y la contesten.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado en ignorado paradero, D. Ramón García Botanero, extendiendo el presente en León a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario (ilegible). 6188

Don Julio César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 580 de 1982 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Julio César Cibeira Yebra Pimentel, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número 2 de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador D. Mariano Muñoz Sánchez, y dirigido por el Letrado D. Emiliano Blanco Flecha, contra D. Maximino Carneado Costales y D.ª Olvido Díaz Sánchez, que por su incomparecencia han sido declara-

dos en rebeldía, sobre reclamación de 3.767.846 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Maximino Carneado Costales y doña Olvido Díaz Sánchez, y con su producto pago total al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, de los 2.967.846 pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde intereses pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados que por su rebeldía se les notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Julio César Cibeira Yebra-Pimentel. 6172 Núm. 4729.—1.620 ptas.

**

*Juzgado de Instrucción
número dos de León*

Ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado en las diligencias previas núm. 1025/82 por esta de los siguientes efectos: Una cruz con cadena de oro; trozos de pulsera de reloj; sello de oro con iniciales con un peso de 8,5 gramos; anillo con escudo y trozo de cadenas en oro; cadena y colgante con el nombre de Pili; alianza con el nombre de Tere; alianza grabada; anillo con piedra roja; anillos sin piedra y un pendiente; alianza grabada; anillo en forma de flor medalla y tres cadenas; horóscopo Tauro; horóscopo Escorpión; cruz y cadena y alianza; medalla grabada; anillo y trozo de cadena con un peso de 16 gramos; sello grabado con peso de 10 gramos; trozos de esclavas peso 60 gramos y un sello con iniciales de 10 gramos de peso, objetos vendidos por Miguel Angel Centeno Martínez en una casa de esta ciudad dedicada a la compra y venta de efectos en distintas fechas comprendidas entre octubre, noviembre y diciembre de 1981 y de enero a agosto del corriente año, desconociéndose el nombre de las personas propietarias de dichos objetos, por medio de la presente se les hace el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

6173 Núm. 4726.—1.110 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada
Anulación de requisitorias*

El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace saber: Que por haber sido habido el procesado César Abella Novo, de 19 años, hijo de Herminio y de Julia, soltero, estudiante, natural y vecino de Sésamo, y que se encontraba en ignorado paradero, se dejan sin efecto las requisitorias y órdenes de busca y captura, libradas en cuanto al mismo en catorce de julio del corriente año de mil novecientos ochenta y dos, y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de veinticuatro de julio citado, todo ello en razón del Sumario 12 de 1981, seguido contra el mismo y otros por tráfico de drogas.

Dado en Ponferrada, a veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez de Instrucción, José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario, (ilegible).

6195 Núm. 4739.—810 ptas.

..

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que por haber sido detenido y presentado ante este Juzgado el encartado Antonio Luis Torrao, de 30 años, soltero, minero, hijo de José Luis y Angélica, natural de Morais, vecino de San Román de Bemibre, el cual se encontraba en ignorado paradero y cuyas órdenes de busca y captura habían sido dadas por este Juzgado en virtud de lo acordado por auto de fecha 13 mayo de 1978, dictado en diligencias preparatorias 68/77, por medio del presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura contra el referido penado.

Ponferrada, 8 de noviembre de 1982. El Juez de Instrucción, José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

6196 Núm. 4748.—750 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Astorga*

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido, en resolución de esta fecha, dictada a instancia del actor, en juicio civil de menor cuantía seguido en este Juzgado con el núm. 91 de 1978, a instancia de D. Paulino Coello Rubín, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Almagarinos, representado por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, contra D. Manuel Coello Rubín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Brañuelas, represen-

tado por el Procurador D. José-Avelino Pardo del Río, contra la Cía. de Seguros "Bilbao", y contra D. José-María Arias Arias, mayor de edad, casado, sastre, con domicilio últimamente en Almagarinos, actualmente al parecer en Teruel, pero ignorándose su domicilio, en reclamación de 484.096 pts., como indemnización de daños y perjuicios derivados de accidente de circulación, como consecuencia del domicilio desconocido del demandado D. José-María Arias Arias, se le emplaza por medio de esta cédula para que dentro de nueve días y tres más que vienen concedidos en atención a la distancia, comparezca ante este Juzgado, personándose en forma en dicho juicio, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio procedente en derecho, y haciéndole saber que tiene a su disposición en esta Secretaría las copias de la demanda y demás documentos con ella presentados.

Y para que tal emplazamiento tenga lugar, expido la presente cédula, en Astorga, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

6197 Núm. 4743.—1.410 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición a que luego se hará mérito recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En León a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del número uno, los presentes autos de juicio de cognición núm. 144 de 1982, promovidos por D. Francisco Crespo Alfageme, mayor de edad, viudo, industrial, actuando para sí y para la comunidad de propietarios formada por él y su hermano D. José Crespo Alfageme, representado por el Procurador doña María Lourdes Crespo Toral, y dirigido por el Letrado don José Antonio Luera Díez, contra herederos desconocidos de D. Manuel Rodríguez Frade y doña Angeles Calvejo Rodríguez, mayor de edad, soltera y vecina de León, Facultad de Veterinaria, núm. 3, 4.º Izqda., sobre resolución de contrato de arrendamiento por fallecimiento del titular del contrato; y...

Fallo: Que estimando la anterior demanda interpuesta por D. Francisco Crespo Alfageme contra herederos desconocidos de D. Manuel Rodríguez Frade y doña Angeles Calvejo Rodríguez, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda 4.º izquierda del Paseo de la Facultad

de esta ciudad y que se había concertado por doña Concepción Alfageme Calleja y D. Manuel Rodríguez Frade con fecha treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, debo declarar y declaro resuelto dicho contrato, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a que en el plazo legal dejen la expresada vivienda a la libre disposición de la parte demandante con apercibimiento de lanzamiento a su costa, si no lo hicieren, e imponiéndose a dicha parte demandada las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados en rebeldía expido y firmo el presente en León a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Mariano Velasco de la Fuente.

6192 Núm. 4740.—2.070 ptas.

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 447/82, seguido en este Juzgado sobre daños en accidente de circulación, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En León, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el señor D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito número uno de León, los precedentes autos de juicio de faltas número 447/82, seguidos sobre daños por imprudencia, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, Enrique Méndez Valbuena, Enrique Méndez Redondo, Isidro García Sánchez, vecinos de esta ciudad, y Antonio Fernández Díez, en la actualidad en paradero desconocido, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Fernández Díez, como responsable criminalmente en concepto de autor y sin concurrencia de circunstancias modificativas, de una falta prevista y penada en el artículo 600 del vigente Código Penal, a la pena de cuatro mil pesetas de multa y pago de las costas del juicio, a que indemnice a Isidro García Sánchez, en la cantidad de veinte mil setecientos treinta y dos pesetas, y a Enrique Méndez Valbuena en la cantidad de ciento diez mil doscientas sesenta y ocho pesetas de los daños y quince mil pesetas más de perjuicios de paralización, incrementándose dichas indemnizaciones en los intereses que establece el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento

Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y Rubricado».

La sentencia antes reseñada, fue publicada en el día siguiente de su fecha.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma legal a Antonio Fernández Díez, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en León, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Mariano Velasco de la Fuente.

6175 Núm. 4728.—1.740 ptas.

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 483/82, sobre lesiones en agresión, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En León a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos. Visto por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del número uno de los de esta ciudad, el presente juicio de faltas núm. 483/82, y en el que son partes: el Ministerio Fiscal; Ricardo Grau Morea, en la actualidad en paradero desconocido, José María Sevillano Calleja, Celso Sevillano Calleja y Máximo Sánchez Alvarez, vecinos de esta ciudad.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José María Sevillano Calleja y a Celso Sevillano Calleja, de la falta de lesiones que se les imputaban, declarando de oficio las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado».

La sentencia antes reseñada fue publicada en el siguiente día de su fecha.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en legal forma a Ricardo Grau Morea, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente en León a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Mariano Velasco de la Fuente.

6177 Núm. 4724.—1.200 ptas.

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 481/82, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia.—En León, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del Juzgado número uno de esta Ciudad,

los presentes autos de juicio de faltas número 481/82, seguidos por lesiones y daños en accidente de circulación; y en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; Juan Manuel Vázquez Alvarez, Anastasio González Fernández, Mercedes Herrero Miranda, Santiago Ortiz Alvarez, Tomás Cobos Arias, vecinos de esta Ciudad, Montserrat González Fernández, vecina de Portugalete, María del Mar García Naves y la Empresa Matéu y Matéu, estos dos últimos en la actualidad en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Manuel Vázquez Alvarez, como responsable criminalmente en concepto de autor y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta prevista y penada en el artículo 586-3.º del vigente Código Penal, a la pena de cuatro mil pesetas de multa, reprobación privada, privación del permiso de conducción por tiempo de un mes, pago de las costas del juicio, debiendo indemnizar a Mercedes Herrero Miranda, en la cantidad de cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas, a Santiago Ortiz Alvarez, en la cantidad de veintisiete mil ochocientos noventa y siete pesetas, y en más los intereses que establece el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, respondiendo subsidiariamente de dichas cantidades Montserrat González Fernández, y reservando a los demás perjudicados las acciones civiles de que pudieran considerarse asistidos.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricada.

La sentencia antes reseñada fue publicada en el siguiente día.

Y para que conste y su inserción en el «BOLETIN OFICIAL» de esta provincia y sirva de notificación en legal forma a María del Mar García Naves y a la Empresa «Matéu y Matéu», cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo la presente en León, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Mariano Velasco de la Fuente.

6176 Núm. 4721.—1.980 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Germán Baños García, Juez de Distrito del Juzgado número dos de los de León.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil núm. 135/82 del que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El señor don Germán Baños García, Juez de Distrito del Juzgado número dos de León, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: De una como demandante Industrias y Almacenes Pablos, S. A., de Trobajo del Camino, representado por el

Procurador don Santiago González, asistido de Letrado; y de otra como demandado D. José Martí Perello, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Granadella, sobre reclamación de cantidad, y...”

“Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. José Martí Perello, en reclamación de nueve mil setecientos treinta y cuatro pesetas, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone al demandante la expresada cantidad más sus intereses legales desde la fecha de presentación de dicho escrito inicial hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el de las costas. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Germán Baños.—Rubricado”.

Y hallándose en rebeldía el demandado D. José Martí Perello, se publica dicha sentencia por medio del presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que le sirva de notificación en forma, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Germán Baños García.—El Secretario (ilegible).

6189 Núm. 4741.—1.740 ptas.

Don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de León, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 85/1982 seguido entre partes, de una como demandante Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representado por el Procurador don Santiago González Varas y bajo la dirección del Letrado D. Eugenio Julián Tejerina, y de otra como demandado don Matías Quiñero Sánchez, mayor de edad, casado, ganadero, vecino de Lorca (Murcia), Casa Las Ventanas —Torrecilla—, sobre reclamación de cantidad y

Fallo: Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., y en su representación por el Procurador don Santiago González Varas, contra don Matías Quiñero Sánchez, en reclama-

ción de treinta y cinco mil quinientas setenta y siete pesetas, debo condenar y condeno a dicho demandado a que, una vez firme esta sentencia, pague a la actora la expresada suma con sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, imponiendo al referido demandado las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo en el lugar y fecha arriba indicados.—Germán Baños. Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Matías Quiñero Sánchez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Germán Baños García.—(Ilegible).

6190 Núm. 4744.—1.590 ptas.

★ ★

Don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, habiendo visto los autos de juicio de cognición seguidos en dicho Juzgado con el número 227/1980, seguido a instancia de D. Miguel Plácido de Francisco Barreales, mayor de edad, químico y vecino de Madrid, representado por el Procurador D. Santiago González Varas y con asistencia del Letrado D. Luis López Dóriga, contra D. José Fernández Lobato, mayor de edad, industrial y vecino de Benavente, con domicilio en la calle La Iglesia, número 17, y titular del bar Halcón de la misma, por reclamación de cantidad y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por Miguel Plácido de Francisco Barreales, contra don José Fernández Lobato, sobre reclamación de treinta y ocho mil setecientos veintiocho pesetas, debo condenar y condeno a dicho demandado a que, tan pronto sea firme esta sentencia, pague al actor la expresada cantidad con sus intereses legales desde la interposición de la demanda, imponiendo a dicho demandado las costas del juicio. Y por la rebeldía del demandado notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en los pertinentes artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se insta por el actor la notificación personal.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo en el lugar y fecha arriba indicados.

Y para su notificación al demandado rebelde D. José Fernández Lobato, y

su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y dos.— Germán Baños García.—(Ilegible).

6191 Núm. 4745.—1.710 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Cédulas de notificación

Generoso Iglesias Sofia, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 177/82, se practicó la tasación de costas siguiente:

TASACION DE COSTAS

Pesetas

Disposición común 11	35
Art. 28 diligencias previas	27
Art. 28 trámite del juicio	178
Art. 31 Despachos	405
Dc. 14 diligencias domiciliarias	36
Art. 29 ejecución de sentencia	53
Timbres	1.000
Pólizas de Mutualidad	540
Multa a Matías Barata Asensio	5.000
Dc. 4. ^a dietas y locomociones; Secretario Carracedelo	625
Id. id. id. Agente Distrito núm. 11 Madrid	400
Id. id. id. Oficial Distrito 2 Ponferrada	1.070
Para posteriores y BOLETIN OFICIAL de la provincia	5.000
Total	14.369

Asciende a las figuradas catorce mil trescientas sesenta y nueve pesetas, que s. e. u. o. deberán ser satisfechas por los condenados: Mario Valbuena Cardo y Matías Barata Asensio, de Santa Colomba de la Vega y Madrid respectivamente.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los condenados referidos, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; a los cuales se les da tres días a fin de que aleguen lo que a su derecho convenga y de no impugnarlas las hagan efectivas, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo, se procederá a su cobro por la vía de apremio. Expido y firmo la presente en Ponferrada, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Generoso Iglesias Sofia.

6159 Núm. 4713.—1.500 ptas.

**

Don Generoso Iglesias Sofia, Oficial del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada, eu funciones de Secretario.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 393/82, se dictó la sentencia del tenor literal siguiente, en su encabezamiento y fallo:

«Sentencia.—En Ponferrada, a nueve de octubre de mil novecientos

ochenta y dos.—El Sr. D. Antonio Berengua Mosquera, sustituto, Juez de Distrito núm. 2 de Ponferrada, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 393/82, por estafa a Renfe, como denunciado Benedicto Banacloche Labrador, de las circunstancias de autos en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Benedicto Banacloche Labrador a la pena de un día de arresto menor y que indemnice a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles en la cantidad de mil pesetas, al pago de las costas del juicio y con más los intereses legales devengados conforme a lo establecido en el artículo 921 bis de la LEC.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo».

Lo anteriormente inserto, en lo relacionado, concuerda con su original; y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Benedicto Banacloche Labrador, mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada, veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Generoso Iglesias Sofia.

6157 Núm. 4716.—1.350 ptas.

**

Generoso Iglesias Sofia, Oficial de Administración de Justicia en funciones del Secretario del Juzgado de Distrito núm. dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas, se practicó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Pesetas

D. C. Registro del juicio	35
Art. 28 Diligencias previas	55
Trámite del juicio art. 28	356
Art. 32 Nota poder en autos	45
Art. 31 Despachos	675
Dc. 14 Diligencias domiciliarias	36
Art. 29 Ejecución sentencia	53
Indemnización a Santiago Vieitez González	91.923
Honorarios Perito Sr. Astor- gano	2.500
Reíntegro del timbre	1.025
Póliza de Mutualidad	540
Multa	5.000
Dc. 4. ^a Dietas y locomociones según autos	1.100
Al BOLETIN de la provincia y para posteriores	5.000
Total	108.343

Asciende la presente tasación de costas a ciento ocho mil trescientas cuarenta y tres pesetas, que salvo error u omisión deberán ser satisfechas, con más el 10 % de la indemnización a contar del día 10 de mayo de 1982, hasta el día en que se efectúe el total pago, por el condenado Jaime Ferreira

Moura, vecino que fue de Villablino calle Edificio el Parque, núm. 6.

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma al condenado referido, dándole vista de la misma por término de tres días a fin de que alegue lo que a su derecho convenga y de no impugnarla, la haga efectiva, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá por la vía de apremio, expido y firmo la presente en Ponferrada, veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Generoso Iglesias Sofia.

6160 Núm. 4720.—1.650 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Lugo*

Cédula de citación

A virtud de lo acordado por el señor D. Higinio Martínez Fernández de la Vega, Scto. Juez de Distrito número uno de esta Ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 451/82, sobre desobediencia a los Agentes de la Autoridad y escándalo, se cita a medio de la presente al denunciado María Salud Pérez Rodríguez, para que a las 10 horas del día 10 de diciembre de 1982, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Plaza de Avilés, con el fin de proceder a la celebración del expresado juicio, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse, apercibiéndole que, de no verificarlo sin alegar causa justa que, en su caso, acreditará, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, pudiendo hacer uso de los derechos que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.—El Secretario (ilegible).

6198 Núm. 4749.—870 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: que en autos 1047/82, seguidos a instancia de Juan Carlos Varela López, contra Joaquín Criado García e INSS sobre Subsidio económico por I. L. T.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día siete de diciembre próximo a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Joaquín Criado García, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido.

6140

la provincia con acceso a Suarbol" y "Sondeo artesiano para el abastecimiento de agua al centro de subnormales que se construye en La Bañeza", a efectos legales, con reducción a la mitad del plazo de exposición al público, considerándolos definitivamente aprobados si transcurrido el plazo de exposición no se presenta reclamación contra los mismos.

Aprobar las liquidaciones de varias obras de alumbrado público del Plan Provincial de 1978, reseñadas en el acuerdo de la sesión.

Autorizar al Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea para sustituir el depósito alto previsto en el proyecto de las obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Villamizar", del Plan Tierra de Campos de 1981, por otro semienterrado.

Autorizar al Ayuntamiento de Villamol modificaciones en las obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Villamol".

Aprobar el adicional de las obras de "Terminación del Centro Rural de Higiene y Casa del Médico en Prioro", por un importe líquido de 1.607.621,00 ptas.

Autorizar al Ayuntamiento de Peranzanes la variante que solicita en la traza del camino vecinal de Peranzanes a Guimara, con ramal a Trascastro, del que una primera fase está incluida en el Plan Provincial de 1981, cuya variante afecta al casco urbano.

Dejar pendiente de resolución lo relacionado con las obras de "Alcantarillado de Vilela —1.ª fase—", del Plan de la Comarca de Acción Especial de la Zona Oeste del Bierzo de 1981.

Acceder a lo pretendido por el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan que solicita se le encomiende la ejecución de las obras de "Ampliación del alumbrado público de Valencia de Don Juan", del Plan de Tierra de Campos de 1982.

Autorizar al Ayuntamiento de Carracedelo a contratar las obras de "Alumbrado público de Carracedelo", incluidas en el Plan Provincial de 1982.

Anular las siguientes obras:

"Alumbrado público de Castilfalé", del Plan Tierra de Campos 1982.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 15 de noviembre de 1982. 4192

obtenido del Banco, 502.245,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Vegacervera.

—Certificación núm. 1, obras de "Acondicionamiento del camino de acceso a la carretera de Puente Villarente a Boñar, en Secos del Condado", por importe de 3.140.000,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 942.000,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.413.000,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Vegas del Condado.

—Certificación núm. 1, obras de "Red de alcantarillado en la calle Las Vegas de Villafranca del Bierzo", por importe de 680.406,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 281.689,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 259.506,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación núm. 4, obras de "Pavimentación de calles en Sueros de Cepeda, 1.ª fase", por importe de 1.976.581,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 352.961,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 529.441,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Villamejil.

—Certificación núm. 7, obras de "Pavimentación de calles en varios pueblos del Municipio de Villarejo, 1.ª fase", por importe de 2.577.820,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 309.338,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 464.008,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo.

—Certificación núm. 6, obras de "Casa Consistorial y dos viviendas en Castroalbón", por importe de 662.153,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 115.157,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 172.736,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Castroalbón.

—Certificación núm. 1, obras de "Construcción de una estación depuradora de aguas residuales en la Estación Invernal del Puerto de San Isidro", por importe de 1.286.177,00 ptas.

Fijar en 385 ptas. el precio por estancia y día para los acogidos por cuenta de la Diputación en la Residencia de San José de Sahagún.

Reconocer el crédito a favor de la Ciudad Residencial Infantil San

Cayetano, Pabellón Niño Jesús, por la cantidad de 760.193,00 ptas., importe de atrasos que corresponden por diferencias del año 1981 y fijar en 194 ptas. y 133 ptas. estancia y día por cada acogido y personal, respectivamente, con efectos de 1.º de enero del corriente año.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas:

A la Coral "Santa Bárbara", de la localidad de Sabero, una ayuda de 50.000,00 ptas. para el desarrollo de las actividades propias de la misma.

Al Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, una subvención de 35.000,00 ptas. para gastos de organización y celebración de la fiesta de la Poesía que se celebra en aquella localidad berciana.

A Don José María González, en calidad de Presidente de la Federación Leonesa de Pelota, 40.000,00 ptas. de ayuda económica, para hacer frente a los gastos que origina la competición de pelota a mano por parejas que organiza dicha Federación.

A Don Florentino Fernández Farrapeira, en calidad de Presidente de la Federación Leonesa de Ajedrez, una ayuda de 75.000,00 ptas., para la organización del Torneo I Open Internacional de Ajedrez.

Al Excmo. Ayuntamiento de León, 50.000,00 ptas. y un trofeo, para colaborar en el concurso de Salto Nacional.

A Don José Luis Porto, en calidad de Secretario del Comité organizador de las II Jornadas de Música en León, 250.000,00 ptas., para gastos de material impreso anunciador de dichas jornadas.

Al Ayuntamiento de La Bañeza, 150.000,00 ptas. de ayuda económica para la celebración del circuito motorista bañezano.

Al Sanatorio Psiquiátrico San Luis de Palencia, 25.000,00 ptas., para contribuir a los gastos que originan los festejos y actividades a celebrar en dicho Sanatorio con motivo de las jornadas de convivencias.

Nombrar a D.ª María Yolanda Blanco Cermeño, a Don Luis-Gonzalo González Fernández y a D.ª María Yolanda Martínez González, para ocupar como funcionarios de carrera, las plazas de Técnicos de Administración General vacantes en la plantilla de funcionarios.

Nombrar en régimen de contratación laboral con carácter temporal a las personas seleccionadas para ocupar puestos como peones de obras, que se adscribirán preponderantemente a las actuales brigadas.

Aprobar las normas reguladoras de préstamos a funcionarios de plantilla para la adquisición de sus propias viviendas.

Autorizar diversas obras de cruces en caminos vecinales.

Aprobar varias propuestas de gastos para la realización de obras en la Estación Invernal del Puerto de San Isidro.

Prestar aprobación al pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económicas que regirán el concurso público que se convoca para conceder la instalación, conservación y explotación de un campamento turístico o camping en la estación de esquí y montaña del Puerto de San Isidro.

Tomar en consideración el proyecto para la construcción de un azud-vertedero en el río Grande para la Herrería de Compludo, y aprobar las condiciones que servirán de base para la contratación directa de las obras.

Tomar en consideración el proyecto redactado para la construcción de un campo de fútbol en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

Suspender el tránsito por el puente sobre el río Torío en el C. V. de Villaobispo de las Regueras a Villafeliz de la Sobarriba, para su reparación.

Estimar como válida la toma en consideración del proyecto realizado por el Ayuntamiento de Cistierna para la construcción de un puente en la citada localidad y por ello considerar como definitiva la aprobación del citado proyecto, convocar concurso-subasta para contratar las obras y aprobar el pliego de condiciones.

Recibir definitivamente las siguientes obras:

"Urbanización y mejora de calles Camino de Santa Elena y San Julián, en La Bañeza, 1.ª fase", del Plan de 1978.

"Mejora de la electrificación de Grajalero de las Matas", del Plan Tierra de Campos de 1979.

"Mejora de la electrificación de Villamoratiel de las Matas", del Plan de Tierra de Campos de 1979.

"Línea de alta tensión desde el río Esla, por Fresno de la Vega, hasta Fuentes de los Oteros", del Plan Tierra de Campos de 1979.

Aprobar los proyectos y presupuestos desglosados de varias obras, incluidas en el Plan Provincial de 1982.

Tomar en consideración los proyectos de "Afirmado del camino vecinal desde la carretera de Pereda a Balouta, por Suarbol, al límite de